Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN I.M. Nº 330 /2.010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA 13/2010 PARA LA "CONSTRUCCION DE PARADAS DE OMNIBUS TIPO REFUGIO PEATONAL EN LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" CON ID 206532.----------

José Domingo Ocampos, 31 de diciembre de 2.010.-

VISTA: La nota presentada por el responsable de la U.O.C. de fecha 30/12/2.010 en donde informa que no se ha presentado ningun oferentes para participar en el Llamado con ID Nº 206532 **"CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS TIPO REFUGIO PEATONAL EN LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se hace constar que para la fecha 20/12/2.010 en el horario de 07:00 horas, tiempo establecido para la Entrega y 07:30 horas para la Apertura de Sobres respectivamente, no se ha presentado ningun Oferente para participar en el presente llamado a Contratación Directa 13/2010;

Que, el articulo 30 de la Ley de Contrataciones Publicas Inc. "a" que establece "una licitación se declarara desierta cuando que no se hubiera presentado oferta alguna" "b" que establece "una licitación se declarara desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones o especificaciones técnicas exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que asimismo el inc. "c" del articulo citado dispone "que si los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley".

Que, la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Publicas", establece en su articulo 30º, una Licitación se declarará Desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en lo casos citados precedentemente;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de José Domingo Ocampos

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- **DECLARAR DESIERTA** el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2010 para la **"CONSTRUCCION DE PARADAS DE OMNIBUS TIPO REFUGIO PEATONAL EN LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2.003 Arts. 30º y 34º y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- **REMITIR** los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación en el Portal.

COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benitez
Intendente Municipal